



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA CIVIL BLACIO & ASOCIADOS CONBLAC CIA.LTDA.**

1.- ANTECEDENTES: La compañía **CONSTRUCTORA CIVIL BLACIO & ASOCIADOS CONBLAC CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja, el 22 de abril del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, Partida No. 01, Repertorio No. 02, el 28 de abril del 2015.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL BLACIO & ASOCIADOS CONBLAC CIA.LTDA.**, de la ciudad de Chaguarpamba, cantón Chaguarpamba, provincia de Loja, a la ciudad Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 29 de abril de 2019, ante la Notaria Segunda del cantón Loja, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **No. SCVS-IRL-2019-00003825**, de 10 de mayo de 2019.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **No. SCVS-IRL-2019-00003825**, de 10 de mayo de 2019, aprobó: El cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL BLACIO & ASOCIADOS CONBLAC CIA.LTDA.**, de la ciudad de Chaguarpamba, cantón Chaguarpamba, provincia de Loja, a la ciudad Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL BLACIO & ASOCIADOS CONBLAC CIA.LTDA.**, de la ciudad de Chaguarpamba, cantón Chaguarpamba, provincia de Loja, a la ciudad Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CAPÍTULO PRIMERO: ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior, previa resolución de la Junta General de Socios.

Loja, 10 de mayo de 2019.

Dr. Rodrigo Cárdito Jaramillo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Trámite No. 28056-0041-19
Expediente No. 702254
Frrb.